



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-2018-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

Cajabamba, 21 de febrero del 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 174312-2017, de fecha 24 de octubre del año 2017, tramitado por el señor José Ángel Centurión Chávez, en su calidad de presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Condebamba Clase B, y en representación del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Lirio II**, sobre la inscripción de los CERTIFICADOS NOMINATIVOS de la formalización de derechos de usos de agua, que obtuvo su Licencia de uso de agua con fines agrícolas mediante la Resolución Directoral N° 2251-2016-ANA.AAA.M.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de usos de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua y su inscripción es aprobada mediante Resolución Administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley.

Que, mediante Resolución Directoral N° 2251-2016-ANA-AAA.M de fecha 30 de diciembre de 2016, se otorgó licencia de uso de agua con fines agrarios, con un volumen de 40309.80 m³/año, proveniente de la Quebrada El Lirio, a favor de 16 usuarios y 16 predios, con un área bajo riego de 4.7000 ha, medidos en la captación de la Quebrada El Lirio, ubicado en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: 824 420 E – 9 161 094 N, políticamente ubicado en el caserío Quebrada Honda, distrito Condebamba, provincia Cajabamba, región Cajamarca.

Que el Informe N° 017-2018-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS-AT/JCWT, evaluó el cumplimiento con los requisitos previos, la Resolución Directoral de otorgamiento de Licencia de Uso de Agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios del Comité de Usuarios del Canal de Riego Lirio II y,





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-2018-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua modificado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y mediante la Resolución Jefatural N° 021-2016-ANA, que designa al Administrador Local de Agua Crisnejas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del Comité de Usuarios del Canal de Riego Lirio II, perteneciente al Subsector Hidráulico Ponte, del Sector Hidráulico Menor Condebamba Clase B, que son en número de 16 usuarios y se detallan en el Anexo 01, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, de la Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a la licencia de uso de agua obtenida por la organización de usuarios.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal de Riego Lirio II, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Condebamba Clase B y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CRISNEJAS

José Mario Bazan Aliaga
Ing. José Mario Bazan Aliaga
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-2018-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

ANEXO N° 01

COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO LIRIO II											
N° de Certificado	DEL USUARIO		DATOS DEL PREDIO				DATOS DEL BLOQUE				Volumen Anual Asignado (m³)
	Apellidos y Nombres	DNI/RUC	Nombre del predio	U.C	Area Total (ha)	Area Bajo Riego (Ha.)	Nombre del Bloque de Riego	Nombre del Canal de Derivacio	Captacion (WGS 84-Zona 17S)		
									Este	Norte	
1	Vásquez Cespedes Antonio Rodelin	26954338	La Tranca	s/c	1.4200	0.4200	Río Lirio II	Río Lirio II	824420	9161094	3,602.15
2	Rodríguez Julca Paulina	08112512	El Tayo	s/c	0.0912	0.0900					771.89
3	Rodríguez Julca Teonila	26942064	El Tayo	s/c	0.0912	0.0900					771.89
4	Rodríguez Julca María Claret	26942227	El Tayo	s/c	0.0912	0.0900					771.89
5	Rodríguez Julca Visitación	26966365	El Tayo	s/c	0.0912	0.0900					771.89
6	Rodríguez Moreno Ramón	26939682	El Haijadero	s/c	0.2400	0.2400					2,058.37
7	Rodríguez Casana Juan	26955408	La Alfalfa	s/c	0.1900	0.1900					1,629.55
8	Rodríguez Casana María Elena	26942118	Pajaro Bobo	s/c	0.2600	0.2600					2,229.90
9	Rodríguez Barros Martina	26960495	El Gualango	s/c	0.8400	0.8400					7,204.30
10	Rodríguez Vásquez Andrés	0116525	El Gualango	s/c	0.8400	0.8400					7,204.30
11	Rodríguez Vásquez Adrián	17996946	El Gualango	s/c	0.8400	0.8400					7,204.30
12	Rodríguez Casana Martina	41529442	El Hualango	s/c	0.1700	0.1700					1,458.01
13	Casana Rodríguez Eladia	10609890	El Carrizo	s/c	0.1136	0.1000					867.66
14	Roncal Gamboa Julio Santiago	26940320	El Atolladero	s/c	0.4400	0.1200					1,029.19
15	Urbano Rodríguez Natalia	26940662	El Capili	s/c	0.6200	0.6200					1,029.19
16	Gamboa Hilario José Marcelo				0.2000	0.2000					1,715.31

